

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No 0 2 2 4 3 DE 2015

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO (4º) DE LA RESOLUCION No 02220 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICA FORMATIVA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002 Y QUE PARTICIPARON EN ALGUNA DE LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS DESARROLLADAS ENTRE EL 2010 - 2014 Y NO LOGRARON EL ASCENSO O REUBICACION SALARIAL EN CUALQUIERA DE LOS GRADOS DEL ESCALAFON DOCENTE.

El Secretario de Educación Departamental, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Artículo 303 de la Constitución Política, Artículo 151 de la Ley 115 de 1995, el Artículo 6 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo 2.4.1.4.5.6 del Decreto 15711 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 02220 del 06 de Octubre de 2015, esta Secretaría convocó al Proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa, a los Docentes y Directivos Docentes vinculados al departamento del Atlántico, regidos por el Decreto 1278 de 2002 y que participaron en la evaluación de competencias desarrolladas durante los años 2010 – 2014 y no lograron el ascenso o reubicación salarial en cualquiera de los grados del Escalafón Docente.

Que en el Artículo 4º de la Resolución antes citada, se estableció que las inscripciones en el Proceso de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa, se realizarán entre el veintiocho (28) de Septiembre al nueve (9) de Octubre de 2015.

Que mediante comunicado informativo enviado por el Ministerio de Educación Nacional a las Secretarías de Educación, informan que teniendo en cuenta el corto tiempo en que se ha desarrollado la fase de inscripciones, resulta necesario extender unos días los plazos para las diferentes actividades que deben desarrollarse, garantizando con esto que todas las personas interesadas en participar y que cumplan los criterios puedan hacerlo; definiéndose la ampliación del plazo para el pago del NIP hasta el martes 13 de Octubre de 2015 y para la inscripción en la plataforma de Evaluación de Carácter Diagnostica Formativa hasta el miércoles 14 de Octubre de 2015.

Que así mismo manifiestan que personas que actualmente se encuentran en periodo de prueba, al haber pasado a un nuevo cargo mediante el concurso de méritos convocatoria 136 a 249 de 2012, no son elegibles para participar en el proceso de evaluación de este año, y en el caso que haya personas que se encuentren en esta situación y se inscriban para participar en el mismo cargo en el cual tienen vacancia temporal o en el nuevo cargo que están desempeñando, no podrán continuar en esta convocatoria.

Que este Despacho considera necesario modificar la Resolución No 02220 del 06 de Octubre de 2015, por las razones expuestas en los considerandos anteriores.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Cuarto (4º) de la Resolución No 02220 del 06 de Octubre de 2015, en el sentido que el pago del NIP es hasta el **martes 13 de octubre de 2015** y la inscripción en la plataforma de Evaluación Docente de Carácter Diagnostico Formativo es hasta el **miércoles 14 de octubre de 2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que personas que actualmente se encuentran en periodo de prueba, al haber pasado a un nuevo cargo mediante el concurso de méritos convocatoria 136 a 249 de 2012, no son elegibles para participar en el proceso de evaluación de este año, y en el caso que haya personas que se encuentren en esta situación y se inscriban para participar en el mismo cargo en el cual tienen vacancia temporal o en el nuevo cargo que están desempeñando, no podrán continuar en esta convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: En los demás aspectos que confirmada la resolución No 02220 del 06 de Octubre de 2015.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Barranquilla a los

13 OCT 2015

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación del Atlántico